
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200056401 Fecha: 07-05-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor NORBERTO HERNANDEZ MONTIEL con radicado N° 20261120060522 del 14 de abril del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200049731 del 25 de abril del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:



20261200049731
Radicado: 20261200049731
Fecha: 25-04-2026
Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., sábado 25 de abril de 2026

Señor:
NORBERTO HERNANDEZ MONTIEL

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120060522 del 14 de abril de 2026 – SDQS-BTE 1937532026 – comunicación 20265820274701 Alcaldía Local de Kennedy – Solicitud de intervención UPL Patio Bonito – Localidad de Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) la pavimentación de las cuadras por pavimentar en el Barrio La Rivera (…)” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY y Unidad de Mantenimiento Local (UPL): PATIO BONITO

PK ID	CV	VIA	DESCR	INSTA	TIPO DE VIA	ESTADO
156358	8000601	CL 42A S	KR 100A	KR 101	CM	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156357	8000622	CL 42A S	KR 100	KR 100A	IN	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
91030989	8000674	CL 42 F SLR	KR 100	KR 100 A	IN	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
473508	8012902	KR 100A	CL 42A S	CL 42F S	IN	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156549	8000756	KR 99F	CL 42F S	CL 42G S	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156547	8000784	KR 99D	CL 42F S	CL 42G S	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156603	8000785	CL 42G S	KR 99D	KR 99F	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156546	8000816	KR 99C	CL 42F S	CL 42G S	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156548	8000825	KR 99D	CL 42G S	SE	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
156543	8000847	KR 99B	CL 42F S	CL 42G S	LO	CV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: 20261200056401

Fecha: 07-05-2026

Pág. 2 de 4

158538	8001014	KR 98C	CL 42G S	CL 43 SUR	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158527	8001194	KR 97C	CL 42F S	CL 42G S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158525	8001239	KR 97B	CL 42F S	CL 42G S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158528	8001245	KR 97C	CL 42F S	AC 43 S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158523	8001289	KR 97A	CL 42F S	CL 42G S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158526	8001305	KR 97B	CL 42G S	AC 43 S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158521	8001345	KR 97	CL 42F S	CL 42G S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158524	8001383	KR 97A	CL 42G S	AC 43 S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158018	8001388	KR 9888S	CL 42A S	CL 42A8 S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158522	8001429	KR 97	CL 42G S	AC 43 S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158014	8001470	KR 98	CL 42 F SUR	CL 42 G SUR	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158519	8001470	KR 98	CL 42 F SUR	CL 42 G SUR	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
148857	8011884	KR 98A88S	CL 42F S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158020	8011882	KR 9888S	CL 42B S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158044	8011884	KR 9788S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158047	8011887	KR 97F	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158049	8011889	KR 9888S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158551	8011891	KR 98888S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
158552	8011892	KR 98C88S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
473515	8012504	KR 98C88S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
473518	8012506	KR 9888S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
473524	8012507	KR 9888S	CL 42A8 S	CL 42B S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
473510	8012508	KR 98F88S	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes
2503401	8013780	KR 100	CL 42A S	CL 42F S	LD	DV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes

IK: ID: Línea de Identificación / CM: Código de Identificación Vial / LD: Milla vial local / IR: Milla vial Intermedia / CR: Circuito Movilidad

De acuerdo con la información recopilada por la entidad, los segmentos viales y andenes pertenecientes al espacio público señalados en su solicitud son de uso vehicular y peatonal, que se encuentran con superficie en material afirmado y requieren ser intervenidos mediante actividades de construcción.

Teniendo en cuenta la misionalidad y los programas actuales de la UAERMV, los cuales están dirigidos a la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial existente de la ciudad y no a la construcción de vías y espacios públicos, no es posible para la entidad intervenir los segmentos señalados, de acuerdo con lo instaurado en el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006: "Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial." Modificado por el Artículo 95 del Acuerdo 781 de 2020, donde se establece entre otras, la siguiente función:

la. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construídas y



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: **20261200056401**

Fecha: 07-05-2026

Pág. 3 de 4

ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad." (sic) Subrayado fuera de texto.

Así las cosas, es importante dar claridad en cuanto a que la competencia para la construcción de vías se encuentra a cargo de las alcaldías locales y del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con la siguiente normatividad vigente:

Numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2018, "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local (...): 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio (...)" (sic). Subrayado fuera de texto original.

Artículo 168 del Decreto 666 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial) establece para el Instituto de Desarrollo Urbano entre otras funciones: "4...) Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal" (sic). Subrayado fuera de texto original.

Continuando con los datos suministrados en su comunicación, y una vez identificados los segmentos viales que no presentan superficie en afirmado, se procedió a adelantar la consulta en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, siendo posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No.08 – KENNEDY / Unidad de Planeamiento Local (UPL): PATIO BONITO

PK ID	CVI	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VIA	ESTADO
158548	8000854	KR 96C	CL 42G S	AC 43 S	LO	CVI no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
158943	8011563	KR 96B	CL 42A S	CL 42F S	LO	
158950	8011660	KR 96A8S	CL 42A S	CL 42F S	LO	
158948	8011568	KR 97D	CL 42A S	CL 42F S	LO	
473611	8012503	KR 9608S	CL 42A S	CL 42F S	LO	

PK ID: Llave de Identificación / CVI: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IK: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Aterral

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

En este sentido, al no ser posible para la UAERMV incluir en la priorización actual el segmento vial de su comunicación, toda vez que el mismo se encuentra en superficie en afirmado y el objeto misional de la entidad corresponde al mantenimiento y rehabilitación de vías, sin abarcar la ejecución de obra nueva, en cumplimiento del **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015** que modifica el **artículo 21 de la Ley 1437 de 2011**, se remite copia de la presente respuesta a la **Alcaldía Local de Kennedy**, para que tengan presente los resultados de esta gestión y, desde su competencia, puedan vincular los segmentos viales dentro de su banco de proyectos de priorización.



20261200049731

Radicado: 20261200049731

Fecha: 25-04-2026

Pág. 4 de 4

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Kennedy - Transversal 79K No. 41A - 04 Sur - cdi.kennedy@gobibogota.gov.co (RAD 20261200056401)



ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 11 / mes 05 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 15 / mes 05 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Anexo: RAD (20261200049731) Un (1) folio



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200056401 Fecha: 07-05-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200056401 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-05-2026 10:44:55
Revisó:	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 92c783d70aeac5c24a439cf2026ada609e6e3156c3cdc50905a62b13bb4f4b70 Codigo de Verificación CV: 3819e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	